



MEMORIA DE DISPOSICION DEL GASTO PARA EL PAGO DE LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA A LA ENTIDAD COLABORADORA ENCARGADA DE LA GESTIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS (CAMBIA 360) DE LA ANUALIDAD 2021

Mediante Decreto de 11 de junio de 2021, del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, AGREMIA fue designada Entidad Colaboradora para la gestión de las ayudas destinadas a la instalación de infraestructura de recarga para vehículos eléctricos (Cambia 360), de la anualidad 2021. Entre ambas partes se suscribió el correspondiente Convenio de Colaboración, según lo estipulado en el artículo 16 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Según lo previsto en la cláusula décimo octava del Decreto de 12 de mayo 2021, del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por el que se convoca el procedimiento de concurrencia, así como en la cláusula décima del Convenio de Colaboración firmado con dicha Entidad en fecha 29 de junio de 2021, tras la acreditación del cumplimiento de los compromisos y las obligaciones que incumben a la Entidad Colaboradora, le corresponde percibir la compensación económica para sufragar los gastos en los que ha incurrido en la gestión de las ayudas, que será del cuatro por ciento del importe total de las ayudas concedidas a los beneficiarios como resultado de la gestión de las solicitudes para dicha anualidad y que sean debidamente justificadas.

En la primera anualidad, correspondiente a la convocatoria de 2021, en caso de que el importe total de las ayudas solicitadas hubiera sido inferior a 500.000 €, el importe mínimo de la compensación económica será de 15.000 €.

Según la Resolución de la convocatoria de estas subvenciones de la anualidad del 2021, que ha tenido lugar por el Decreto del Delegado del Área de Medio Ambiente y Movilidad de 23 de enero de 2023, las ayudas concedidas ascienden a un importe de 320.630,86€ y las solicitudes denegadas a 433.211,96€. Por tanto, dado que las solicitudes suman un total de 753.842,82€, la Entidad Colaboradora ha de percibir una compensación equivalente al 4% de la cuantía de las ayudas concedidas.

Una vez que AGREMIA ha cumplido con los compromisos y las obligaciones establecidos en convenio de colaboración se ha de tramitar el pago de la compensación económica por los gastos en los que ha incurrido dicha entidad, correspondientes al 4 por ciento del importe total de las ayudas concedidas (320.630,86€) y cuya cuantía se eleva a 12.825,23 euros, que se imputará a la partida presupuestaria G/001/150/17211/78900 de los Presupuestos del Ayuntamiento de Madrid de 2023.



Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSÉ AMADOR FERNÁNDEZ VIEJO - DIRECTOR GENERAL DE SOSTENIBILIDAD Y CONTROL AMBIENTAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 31/05/2023 11:00:25

CSV : 1EEVTTRIV3UGG08L





La presente propuesta de disposición del gasto a favor de la entidad Colaboradora Agremia se considera de administración ordinaria porque se lleva a efecto en cumplimiento de un convenio de Colaboración firmado con dicha Entidad , en fecha 29 de junio de 2021, y una vez que, por Decreto del Delegado del Área de Medio Ambiente y Movilidad de 30 de mayo de 2023, se ha aprobado la justificación de las subvenciones otorgadas en ejecución de la convocatoria de subvenciones destinadas a la instalación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos para el ejercicio 2021, que ascienden a un importe de 320.630,86 €.

DIRECTOR GENERAL DE SOSTENIBILIDAD
Y CONTROL AMBIENTAL
(firmado electrónicamente)

José Amador Fernández Viejo



Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSÉ AMADOR FERNÁNDEZ VIEJO - DIRECTOR GENERAL DE SOSTENIBILIDAD Y CONTROL
AMBIENTAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 31/05/2023 11:00:25

CSV : 1EEVTRIV3UGGO8L

